



CORRESPONDENCIA RECIBIDA

DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO: OCEG/0125/2021

EXPEDIENTE:

9:05am 03 NOV. 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
H. CABORCA, SONORA, MÉXICO,

ASUNTO: Inicio de Auditoría

H. Caborca, Sonora; a 03 de noviembre de 2021

**ARQ. MIGDALIA DEL CARMEN LEMAS PESQUEIRA
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones I, III, VI y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se hace de su conocimiento que éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a través de Auditoría Interna realizará una revisión al rubro de los INGRESOS que genera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; misma que comprenderá de los meses de Enero a Octubre de del ejercicio fiscal 2021.

Para tal efecto se comisiona al C.C.P. Fabián Leonel Félix Varela, para que se le proporcione todas las facilidades necesarias para la realización de su cometido; haciendo la aclaración que la auditoría podrá extenderse y abarcar otros conceptos, dependiendo de lo que arroje la revisión.

Me despido no sin antes agradecer su atención al presente, quedando de Usted.

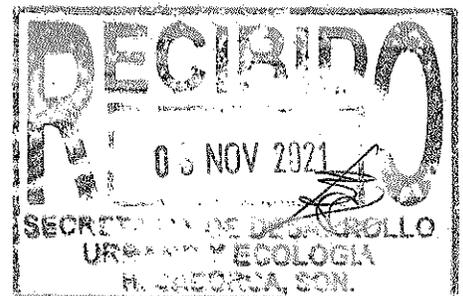
ATENTAMENTE:

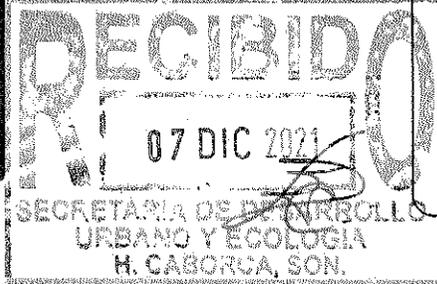
C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
Titular del Órgano De Control y Evaluación Gubernamental

ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
H. AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO.

C.c.p. C. Abraham David Mier Nogales.- Presidente Municipal.
Auditoría Interna.
Archivo.





DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
SECCIÓN: OCEG/207/2021
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Informe de Auditoría

H. Caborca, Sonora; a 07 de diciembre de 2021

ARQ. MIGDALIA LEMAS PESQUEIRA
Director de Desarrollo Urbano y Ecología
Presente.-

Por medio del presente mediante oficio OCEG/125/2021 se inició auditoría a los ingresos de enero a octubre del año 2021, por lo que me permito informarle lo siguiente para su seguimiento; esto en base artículo 94 y 96 fracciones III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

La revisión consistió en lo siguiente:

- a) Que los ingresos cobrados en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, estuvieran contemplados y aprobados dentro de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del año fiscal correspondiente.
- b) Se revisó el consecutivo de los folios de las Órdenes de Pago a Tesorería.
- c) Del total de los ingresos dentro del reporte por categoría de cobro; se revisaron los conceptos de Expedición de Licencias de Construcción Tipo Comercial y Habitacional.
- d) Se revisó la Plantilla laboral, así como las funciones a desempeñar de acuerdo al Manual de Organización de la Dirección.
- e) La revisión abarco ingresos que se cobra en la Dirección de Obras Públicas Municipales, a razón de que se utilizan las mismas órdenes de pago a Tesorería autorizados para la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se relacionan los cobros de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología por diferentes conceptos, dando un ingreso total de \$ 1, 862,687.00 en el periodo del mes de enero a octubre de 2021:

CONCEPTO	INGRESO	%
Licencias de Construcción Comercial	765,097.00	41.07 %
Licencias de Construcción Habitacional	323,562.00	17.37 %
Otros Servicios de D.U.E.	251,283.00	13.49 %
Licencia de Uso de Suelo	245,702.00	13.19 %
Autorización para la Fusión, Subdivisión	181,831.00	9.76 %
Certificado de Número Oficial	95,212.00	5.12 %
TOTAL DE INGRESOS	1,862,687.00	100 %

PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACION 01

Al revisar las funciones que se desarrollan dentro de la Dirección; se observó que no existe un Programa de Trabajo de Campo, siendo este una herramienta indispensable para llevar a cabo las notificaciones de cobros.

RECOMENDACIÓN:

Realizar en un lapso de 20 días hábiles el Programa de Trabajo de Campo y anexarlo al pliego de observaciones.

OBSERVACION 02

En la revisión del consecutivo en los folios de los órdenes de pago entregados el contribuyente para el pago respectivo en la Tesorería Municipal, **se detectaron Órdenes de Pago que no aparecen en la numeración progresiva de los folios siendo las siguientes: 5451, 5456, 5464, 5465 y 5786**, con su respectiva copia y este folio 5800 únicamente falta la orden de color amarilla.

RECOMENDACIÓN:

Justificar el motivo o razón de lo observado, de igual forma localizar dichas órdenes de pago que no fueron localizados dentro del consecutivo.

OBSERVACION 03

Al momento de la revisión de las Órdenes de pago a Tesorería debidamente autorizados por la Directora, **se detectó que 2 Blocks (50 órdenes cada una) fueron prestados a la Dirección de Obras Públicas** para ser utilizados en los cobros de ruptura de pavimentos, retiro de escombros y pipada de agua correspondientes a Ingresos de Obras Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Justificar el motivo o razón de lo observado; y en lo conducente eliminar esta práctica de prestar las órdenes de pago a cualquier otra dependencia; a razón de llevar un control por separado de los Ingresos que generan ambas dependencias.

OBSERVACION 04

En los formatos utilizados en la expedición de Licencias de Construcción ya sea de tipo habitacional, comercial y/o industrial, **se observa el desglose de conceptos e importes de diferentes impuestos adicionales;** mismos que no están contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos vigente.

RECOMENDACIÓN:

En las próximas impresiones de Licencias, eliminar los cobros por concepto de Impuestos Adicionales; a efectos de que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología cuente con Licencias adecuadas y sustentadas de conformidad con las disposiciones legales y normativas que le apliquen a la Dirección.

OBSERVACION 05

Al momento de checar los órdenes de pago; así como la expedición de Licencias de Construcción, se observa que **no se cuenta con una base de datos (registro digital)**, que identifique a detalle la información del servicio o tramite a cobrar así como identificar los ingresos recaudados por cada concepto.

RECOMENDACIÓN:

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda a la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, instruya a quien corresponda de implementar un registro digital de las Ordenes de Pago y de las Licencias de Construcción; con el fin de identificar Ingresos Totales por cada servicio o tramite cobrado; a modo de facilitar la entrega de reportes e informes a otras dependencias y en las próximas revisiones que se programen a esa Dirección.

RECOMENDACIONES GENERALES

Como resultado de la revisión a los ingresos generados en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental enlista las siguientes recomendaciones generales para un mejor control interno en la recaudación de sus Ingresos:

- 1) Primeramente debe de haber una asignación por escrito a la persona que se encargue de la custodia de los formatos utilizados en el cobro de cualquier trámite o servicio ya sea Orden de Pago, Licitaciones y/o Notificaciones.
- 2) Las órdenes de pago a tesorería únicamente se utilizaran para los cobros por servicio o tramite propios de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- 3) Los folios deberán ser utilizados de manera consecutiva, llevando un registro de datos (archivo digital), sin descuidar el orden en la numeración.

- 4) Seguir con el resguardo físico de cada una de las copias de las órdenes de pago y licencias de construcción y archivarlas en orden consecutivo para su control respectivo.
- 5) En el momento de que se cancele una orden de pago y/o Licencias de construcción, se deberá documentar con un sello de CANCELADO con sus respectivas copias.
- 6) Es importante realizar en coordinación con Auditoría Interna conciliaciones periódicas entre lo cobrado por Licencias de Construcción (Expedición de Licencias) contra el reporte de ingresos por categoría de cobro detallado y generado en el departamento de Sistemas, mismo que servirán como respaldo ante próximas auditorías a los ingresos respectivos.
- 7) En relación a las propuestas que hizo en oficio No. 378/2021 la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la Ley y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 una vez aprobada y publicada en el Diario Oficial del Estado, se recomienda la asignación de una clave de cobro única para las propuestas números 7 y 8; misma que deberán tramitar en el departamento de sistemas; con la finalidad transparentar los ingresos propios de la dependencia.

De la revisión efectuada al rubro de los Ingresos, se derivaron cinco observaciones y una serie de recomendaciones generales; mismas que deberán ser atendidas por la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología; informándole que de parte de esta Contraloría Interna se dará el seguimiento correspondiente; con el fin de colaborar en un mejor control interno en los cobros por servicio o tramite llevados a cabo por esa Dependencia.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:

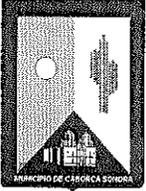


C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL



ORGANISMO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL
H. AYUNTAMIENTO
H. CABORCA, SONORA.

C.c.p. Abraham David Mier Nogales, Presidente Municipal
Archivo.



DEPENDENCIA:	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.
SECCIÓN:	
NÚMERO DE OFICIO:	004-2022
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: AL QUE SE INDICA.

H. Caborca, Sonora; a 12 DE ENERO DEL 2022.

**C.P. MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
PRESENTE.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a la vez doy contestación a oficio OCEG/207/2021, en relación a las observaciones encontradas por personal a su cargo, debido a la auditoría de los ingresos de enero a octubre del año 2021, lo anterior tiene como finalidad llevar un mejor control interno en los cobros por servicio o tramite llevados a cabo por esta dependencia.

Observación #1: Se elaboró un formato para llevar a cabo un registro de todas las notificaciones de construcciones, ya que anteriormente no se registraban en un documento y además se pasaran en mismo formato de manera digital para un mejor control. (SE ANEXA FORMATO DE NOTIFICACIONES DE CONSTRUCCIONES)

Observación #2: Esas órdenes de pago se entregaron para realizar los cobros de recolección de llantas en desuso en las diferentes llanteras de la ciudad, ya que al momento del pago por el propietario se le dejaba la original y la copia se archivaba en la oficina, siendo la justificación que el personal que estaba a cargo de visitar las llanteras no las devolvió a la oficina. Esta práctica ya no se está realizando debido a que por el momento no hay recolección de llantas y de igual manera se llevara un control diferente para que en lo sucesivo no se cometa esta irregularidad.

Observación #3: Anteriormente los cobros de ruptura de pavimento estaban contemplados en la Ley de Ingresos Municipal en el apartado de Desarrollo Urbano y Ecología, pero el presupuesto de tal cobro lo calculaba la dependencia de Obras Públicas, ese es el motivo por el cual la dependencia de Obras Publicas tenía en su poder esas órdenes de pago ya que en el momento del cálculo a pagar por el contribuyente por ruptura de pavimento ellos mismos llenaban la orden de pago y se la entregaban al contribuyente para su pago en tesorería.

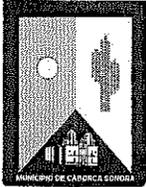
Calle Obregón y Quiroz y Mora Tel. 01 (637) 372-3344, H. Caborca, Sonora. México. C.P. 85600

C.C.P ARCHIVO

AL CONTE... R ESTE OFICIO. CITESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Secuencia

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
12 EN 2022
CORRESPONDENCIA RECIBIDA



DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA.

SECCIÓN:

NÚMERO DE OFICIO: 004-2022

EXPEDIENTE:

ASUNTO: AL QUE SE INDICA.

H. Caborca, Sonora; a 12 DE ENERO DEL 2022.

Esta práctica ya no se lleva a cabo debido que el cobro de ruptura de pavimento se cambió al apartado de Obras Públicas en la Ley de Ingresos Municipal.

Observación #4: En las nuevas impresiones de Licencias de Construcción ya están eliminados los cobros de impuestos adicionales, práctica que se realizaba por seguir la costumbre de las licencias anteriores y además de no contar con una notificación por parte de tesorería de que dichos impuestos adicionales ya no aplicaban en los cobros. (SE ANEXA COPIA SIMPLE DE BOLETA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION VIGENTE)

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando atenta para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Dirección de Desarrollo Urbano
y Ecología
H. Caborca

ARQ. MIGDALIA DEL CARMEN LEMAS PESQUEIRA
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA.

Calle Obregón y Quiroz y Mora Tel. 01 (637) 372-3344, H. Caborca, Sonora. México. C.P. 83600

C.C.P ARCHIVO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CÍTESE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.